

Acaip



Sindicato afiliado a la



ILMO. SR:

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el Sector, y afiliado a la Unión Sindical Obrera (USO), ante usted comparece y como mejor proceda, viene a presentar por medio del presente escrito **QUEJA** por la **GRAVÍSIMA SITUACIÓN PRODUCIDA EN LA PRISION DE ALGECIRAS** por los siguientes

HECHOS

En el mes de enero, en concreto los días 21,22, 23 y 24 de enero, y con especial gravedad el día 31 de enero, se produjeron diferentes cortes en el fluido eléctrico de varias horas de duración en toda la Prisión de Algeciras (Botafuegos). Este último día, debido a un fallo en el interruptor general de corriente, el centro quedó a expensas de los grupos electrógenos; uno de ellos falló, por lo que una parte del Centro se quedó sin ningún tipo de suministro eléctrico hasta el día siguiente.

Debido a la gravedad de los hechos se presenta por parte de varios representantes Sindicales un escrito a la Subdelegación del Gobierno con fecha 3 de febrero 2016, del cual adjunto copia como documento número uno.

El día 18 de Febrero se reunió el Comité Provincial de Seguridad y Salud Laboral de Cádiz en el Centro Penitenciario de Puerto III, en el que después de presentar las quejas por los hechos relatados en el escrito anterior, se nos entrega por parte del Director del Centro Penitenciario de Algeciras, copia de una serie de documentación referentes a los hechos, actuaciones, revisiones etc.

Una vez estudiados dichos documentos, sacamos las siguientes conclusiones:

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip



Sindicato afiliado a la



1. La empresa IMESAPI que es la adjudicataria del mantenimiento integral del Centro Penitenciario, no ha sido capaz de mantener y menos de sustituir el interruptor automático, como consta en el informe de la empresa Dielectric que además de sustituirlo aconseja una serie de pautas a seguir para un funcionamiento idóneo de dicho mecanismo, de ello se adjunta escrito como documento número dos.
2. Resulta sorprendente, como la empresa encargada del mantenimiento integral del Centro, no puede arreglar el interruptor general del Establecimiento, ya que personada la empresa que tiene contratada para este apartado técnico, informa que las piezas necesarias van a tardar varias semanas en llegar. Sin embargo la empresa que realiza la reparación la ejecuta en el día 1 de febrero, es decir, al día siguiente.
3. No entendemos cómo se puede presentar informes de idoneidad en las revisiones anteriores del interruptor automático por parte de IMESAPI y mucho menos que un ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO, presente un informe de inspección periódica de la instalación eléctrica de alta tensión, con el **DICTAMEN FAVORABLE**, el día 16 de Enero del 2016, o sea 15 días antes de que fallara. Se adjunta dictámenes favorables como documento número tres.
4. Según escrito elevado por el Administrador del Centro, el mantenimiento de estas instalaciones corresponde a la empresa que tiene adjudicado el integral del Centro Penitenciario, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas por el que se le adjudicó el contrato. Se adjunta escrito como documento número cuatro.

Estos cuatro puntos referidos a la parte técnica demuestran la nula capacidad de la empresa adjudicataria, pues si fuera por ella el centro habría estado semanas sin el interruptor general. Pero, además, como nos encontramos en un Centro Penitenciario donde se encuentran trabajando Funcionarios a cargo de una población reclusa, se generaron una

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip



Sindicato afiliado a la



serie de problemas de gran transcendencia, que pusieron en grave peligro la integridad física de los trabajadores y de los internos tal como se refleja en el escrito antes mencionado de 03/02/2016. Sin lugar a dudas, esta situación pudo solventarse gracias a la profesionalidad de los funcionarios que voluntariamente reforzaron el servicio durante los días en cuestión.

Por todo ello SOLICITAMOS:

1. Se depuren responsabilidades tanto de la empresa encargada del mantenimiento integral, como de la que realizó la inspección, bien mediante la resolución del contrato, bien por las actuaciones y reclamaciones jurídicas adecuadas.
2. Se nos informe en tiempo y forma de las actuaciones realizadas sobre el punto anterior.
3. Se recompense a los trabajadores que voluntariamente se ofrecieron para trabajar esa noche y los turnos en los que se necesitaron personal.
4. Se elabore un protocolo de actuación para posteriores averías de esta GRAVEDAD, que ponen en riesgo la seguridad de un Centro Penitenciario.

En Madrid a once de abril de 2016



ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS. SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CALLE ALCALÁ 38-40, MADRID

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es